



COMISIÓN
DE JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **28 DE MARZO** DE 2020, SE PROCEDE A NOTIFICAR POR LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL ACUERDO DICTADO POR LA COMISIONADA ALEJANDRA GONZALEZ HERNÁNDEZ DENTRO DEL EXPEDIENTE **CJ/JIN/252/2019-1 Y ACUMULADOS** -----

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DOY FÉ. -----


MAURO LÓPEZ MEXIA
SECRETARIO EJECUTIVO



JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE: CJ/JIN/252/2019-1 Y
ACUMULADOS**

**ACTOR: RODOLFO CARRASCO RIVERA
Y MARTHA LILLYAM MOLINA
BERMUDEZ**

**ÓRGANO RESPONSABLE: COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN PUEBLA;
COMISIÓN ORGANIZADORA DEL
PROCESO EN PUEBLA; COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL**

Ciudad de México a veintiocho de julio de dos mil veinte. -----

Visto.- I. El requerimiento realizado dentro del expediente en que se actúa de fecha tres de marzo del año en curso, consistente en la remisión de las documentales para efecto de emitir resolución.-----

II. El oficio de cumplimiento remitido por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional a través de Jorge Ismael Navarro Mendoza de fecha cinco de marzo de 2020, mediante el cual remite las documentales solicitadas.-----

III. La sentencia del Tribunal Electoral de Puebla en el expediente identificado como **TEEP-A149/2019 Y SU ACUMULADO**, en la cual se determina revocar la resolución del Juicio de Inconformidad identificado como **CJ/JIN/252/2019 Y ACUMULADO**, para efecto de que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional emita una nueva resolución en la que se pronuncie respecto de todas las pruebas ofrecidas por la parte actora.-----

IV. El Auto de Turno de fecha 24 de febrero del año 2020, suscrito por la Comisionada Presidenta de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que ordena registrar y remitir el Juicio de Inconformidad identificado con la clave **CJ/JIN/252/2019-1 Y SU ACUMULADO**, a la Comisionada Alejandra González Hernández, para los efectos previstos en los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales y 29, fracción III, y 125, fracciones I y II del Reglamento



de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional, así como en la sentencia **TEEP-A149/2019 Y SU ACUMULADO.**-

ACUERDA

I.- Se tiene al **Comité Ejecutivo Nacional**, dando cumplimiento a lo ordenado por esta Comisión de Justicia en el expediente en que se actúa.

II.- Requiérase por segunda ocasión al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, a efecto de que, en un término máximo de **tres días posteriores a la notificación del presente acuerdo**, remita la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta o acuerdo del CDE PAN en Puebla sobre la integración de la Comisión Organizadora del Proceso en el estado de Puebla en fecha 27 de mayo del presente año.
- Copia certificada del acta de sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal de sorteo de delegados numerarios a la Asamblea Estatal cuyas asambleas municipales no se hayan efectuado.
- Copia del acta de instalación del Comité Directivo Estatal del periodo vigente y quien fungie como su Presidente.
- Copia certificada de las actas de sesión del Comité Directivo Estatal solicitada mediante escrito del Presidente del Comité Directivo Estatal en las cuales conste se nombran a los funcionarios del Comité Directivo Estatal o bien el nombramiento o contrato que desempeñan como empleados del CDE, autoridad organizadora de la Asamblea Estatal y Proceso de Elección y candidatos al Consejo Estatal de los siguientes ciudadanos: Irving Vargas Ramírez, Olga Lidia Flores Gutiérrez, José Sanchez Aguilar, María del Rocío Aguilar Nava, Jaime Macip Gelly, Luis Armando Olmas Pineda, Marco Antonio Avila Cruz, Jorge Javier Zambiano Morales y Yolanda Rodríguez de Jesús.
- Copia certificada de la lista de representantes acreditados por los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

IV.- Requiérase por segunda ocasión a la Comisión Organizadora del Proceso en el estado de Puebla, a efecto de que, en un término máximo de **tres días posteriores a la notificación del presente acuerdo**, remita la siguiente documentación:



- Copia certificada del acuerdo COP-02/2019 y COP-03/2019 de la Comisión Organizadora del Proceso del PAN en Puebla.
- Copia certificada del expediente y acuerdo de la Comisión Organizadora del Proceso sobre el registro de la Candidatura al Consejo Estatal de Irving Vargas Ramírez, Olga Lidia Flores Gutiérrez, Fátima Hernández Manzanilla e Irving Baltazar García Ramírez.
- Copia certificada de la notificación de la lista definitiva de delegados numerarios a la Asamblea Estatal del 08 de septiembre de 2019.
- Copia certificada del acta, cédula o registro de los votos arrojada por el sistema de votación, escrutinio y cómputo electrónico correspondiente a cada uno de los aspirantes y candidatos respectivamente al Consejo Estatal.
- Copia certificada del contrato y en su caso de los anexos del mismo, con la Empresa encargada de generar y operar el sistema de votación.
- Copia certificada del protocolo o lineamientos del sistema electrónico de la elección del Consejo Estatal del PAN en Puebla.
- Copia certificada de la solicitud u oficio de autorización en relación a la utilización del sistema electrónico de votación.
- Copia certificada del archivo electrónico de la votación que contenga el código fuente y accesos a base de datos, protocolos o certificados de seguridad del sistema de votación.
- Copia certificada del reporte o la cédula del sistema que contenga los datos o motivos sobre las fallas en el proceso de votación electrónica respecto a la no identificación correcta del candidato seleccionado con el del resultado de la votación, así como el reseteo, reinicio y apagado del sistema de votación.

----- CÚMPLASE -----

Notifíquese a las partes por medio de oficio, así como de los estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. Así lo acordó y firma la Comisionada integrante de dicha Comisión, encargado de la instrucción, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

COMISIONADA
ALEJANDRA GONZALEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO
MAURO LOPEZ MEXIA

